



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 31 de mayo 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo con el radicado N. 20231116017 del 5 de mayo 2023 el cuál quedo registrado como queja donde textualmente solicita : “Buenas tardes hago está queja ya que en la autoridad grande que es la alcaldía de Tuta Boyacá y siguiendo con la persona que está el director de la UMATA, no está haciendo justamente su trabajo a dar autoridad en los trabajadores que tienen en los veterinarios no están dando un servicio tan adecuado me indigna haya personas estén trabajando hay sin ser buenos trabajadores como profesionales que son. No dan un buen servicio a la comunidad rural y también no tienen canales de comunicación y información en la oficina de la UMATA Tuta Boyacá en la parte rural a los usuarios y comunidad para un gran servicio es primordial quedo atenta su respuesta a la petición “

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Atendiendo a la queja presentada por la ciudadana Anónima, nos permitimos informar que de acuerdo al radicado 20231116017, fue trasladada a la alcaldía de Tuta del departamento de Boyacá, donde se destinara para su debida contestación.

Cordialmente,

Firma

Nombre

Clara Patricia Aguilar Ardila

Cargo

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

Dependencia: Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo(s):

Copia (s)

Elaboró: Leidy Katherine Fandiño Olivera

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231116017
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	31 mayo del 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Buenas tardes hago está queja ya que en la autoridad grande que es la alcaldía de Tuta Boyacá y siguiendo con la persona que está el director de la UMATA, no está haciendo justamente su trabajo a dar autoridad en los trabajadores que tienen en los veterinarios no están dando un servicio tan adecuado me indigna haya personas estén trabajando hay sin ser buenos trabajadores como profesionales que son. No dan un buen servicio a la comunidad rural y también no tienen canales de comunicación y información en la oficina de la UMATA Tuta Boyacá en la parte rural a los usuarios y comunidad para un gran servicio es primordial quedo atenta su respuesta a la petición.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Clara Patricia Aguilar Ardila

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 1 de junio del 2023 a las 3:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 7 de junio del año 2023 a las 24 horas

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

María Fernanda Martinez Muñoz
Grupo Atención Al Ciudadano